

CONSEJO DE GOBIERNO

20 de marzo

2018

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Aragón agiliza los contratos menores

El Gobierno aprueba un decreto ley que permite una tramitación más transparente y abierta a las pymes

El Gobierno de Aragón ha iniciado con urgencia el proceso de desarrollo de la normativa de contratos del sector público impulsando, como ya se hiciera en 2011, la publicidad y competencia en los contratos de pequeña cuantía, los que celebra cualquier entidad del sector público por importes inferiores a 40.000 euros en obras y 15.000 euros en servicios y suministros. Si en 2011 Aragón dio un paso decisivo al exigir la publicidad y concurrencia en contratos menores que superasen los 30.000 euros en contratos y los 6.000 en servicios y suministros y en 2017, mediante la Ley de Integridad y Ética Pública, suprimió los contratos negociados sin publicidad por razón de la cuantía, el Decreto-ley que hoy ha aprobado el Gobierno de Aragón permite la tramitación con publicidad y competencia de todos los contratos menores.

La tramitación abierta de contratos menores será ahora muy rápida. Donde la normativa estatal contempla únicamente la adjudicación de contratos menores sin publicidad, prohibiendo que un mismo contratista sea el que una y otra vez resulte adjudicatario, la nueva norma aragonesa permite a todas las administraciones y entes de sector público de la Comunidad buscar la mejor oferta abriendo un plazo de cinco días e indicando los criterios de adjudicación para que cualquier empresa pueda optar al contrato. Podrá optar al contrato cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. En esta modalidad de tramitación de los contratos menores, perfectamente ajustada al marco básico estatal, se garantiza que este se adjudicará a la mejor oferta y, lógicamente, existiendo licitación y competencia entre empresas no se excluye a ninguna de ellas pues, de hacerlo, podría darse el contrasentido de que la que realice una obra o preste un servicio o suministro en mejores condiciones no fuera la adjudicataria.

La norma viene así a resolver, de acuerdo con la normativa europea y estatal, los problemas puestos de manifiesto por numerosos expertos y órganos de contratación de la administración autonómica y local que, aun antes de que la nueva legislación

estatal fuese aplicable, dieron lugar a informes contradictorios de diversos órganos consultivos en materia de contratación y de la propia abogacía del Estado. Llevar hasta sus últimas consecuencias la publicidad y competencia que demanda la Unión Europea da mejores resultados que mantener la opacidad y prohibir adjudicaciones sospechosas.

Agilizar los contratos de pequeña cuantía en estas condiciones, mejorando la transparencia y la competencia entre operadores, proporcionará mayores posibilidades a autónomos y pequeña y mediana empresa y, al no resultar excluida ninguna empresa que cumpla los requisitos por el mero hecho de haber sido antes contratista, protegerá la estructura empresarial de todo el territorio aragonés, muy débil en ocasiones, objetivo totalmente coherente con las políticas de lucha contra la despoblación. Además, los contratos de pequeña cuantía, en este entorno garantista que profundiza en el camino iniciado por nuestra Comunidad en 2011, permitirá resolver eficazmente problemas puestos de manifiesto en el ámbito de la investigación, el mantenimiento ordinario de centros educativos, sanitarios u otros, o el funcionamiento ordinario de los servicios.

Acuerdo para impugnar la orden ministerial que permite a las eléctricas cobrar recargos a los consumidores aragoneses por impuestos autonómicos

El Consejo de Gobierno ha decidido impugnar por vía contencioso-administrativa la normativa estatal, que faculta a las empresas suministradoras a establecer suplementos territoriales por tributos medioambientales de 2013, que en Aragón afecta al ICA y el Impuesto de Emisiones.

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la Dirección General de Servicios Jurídicos para ejercer en representación de la Comunidad las acciones judiciales necesarias, mediante nuevos procedimientos o personándose en otros ya iniciados, con el fin de solicitar la nulidad de la aplicación a los consumidores aragoneses de suplementos territoriales de los peajes de acceso a la electricidad como consecuencia de determinados impuestos autonómicos de carácter medioambiental.

El Gobierno ha decidido impugnar en la vía contencioso-administrativa la orden estatal ETU/66/2018, de 26 de enero, por la que se fijan los tributos y recargos considerados a efectos de los suplementos territoriales y se desarrolla el mecanismo para obtener la información necesaria para su fijación en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013.

En esta Orden del Ministerio de Energía se sientan las bases para que las facturas por suministros de energía eléctrica, emitidas a los usuarios aragoneses y a los de otras CCAA, se incrementen en el importe de determinados impuestos medioambientales pagados por las compañías eléctricas.

La normativa estatal que va a recurrir el Gobierno de Aragón se circunscribe al ejercicio de 2013, en la anterior legislatura, y los suplementos territoriales autorizados afectan por tanto a los tributos autonómicos vigentes entonces, que en el caso de Aragón eran el Impuesto sobre Contaminación de las Aguas (ICA) y al de Emisión de Sustancias Contaminantes a la Atmósfera.

Dado que la Ley del Sector Eléctrico cambió después de 2013, la orden ministerial que se va a recurrir no afecta a otros impuestos medioambientales establecidos posteriormente en la Comunidad aragonesa.

En todo caso, una vez analizada la normativa aplicable, el Gobierno de Aragón considera que ni los consumidores aragoneses tienen que soportar los impuestos exigidos a las empresas suministradoras de energía, ni el Ministerio puede decidir que esos impuestos los paguen los ciudadanos aragoneses cuando la normativa tributaria los hace recaer en quien causa el daño medioambiental.

Por tanto, el Consejo de Gobierno ha dado instrucciones para que los servicios jurídicos emprendan las acciones necesarias para que el proceso emprendido con esa orden ministerial no se lleve a la práctica.

Autorizado el gasto de 6,9 millones de euros para el suministro de vacunas

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy al Departamento de Sanidad la contratación del expediente y el gasto para el suministro de vacunas para los años 2018 y 2019 por un valor de 6,9 millones de euros, IVA incluido.

Se trata de un contrato derivado del acuerdo marco para el suministro de vacunas realizado por el Ministerio de Sanidad, que en el caso de Aragón estará dividido en 13 lotes diferenciados. En concreto, las vacunas de calendario y otras que entran en esta compra son: hexavalente; pentavalente; difteria, tétanos y tosferina; haemophilus; hepatitis B (pediátrica y adulta); hepatitis A (pediátrica y adulta); sarampión, rubeola y parotiditis; varicela; varicela, sarampión y rubeola; meningococo C; meningococo A, C, Y y W.

Luz verde a los convenios con las hermandades de donantes de sangre

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de los convenios del 2018 con las diferentes asociaciones que promueven la donación de sangre, a cargo del presupuesto del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.

Concretamente, el convenio con la Federación de Donantes de Sangre de Aragón ascenderá a 180.000 euros; Asociación de Donantes de Sangre Andorra Sierra de Arcos, 10.625 euros; Hermandad de Donantes de Sangre Bajo Aragón, 11.245 euros; la Asociación de Donantes de Sangre Alto Aragón, 30.325 euros; y la Hermandad de Donantes de Sangre de Teruel, con 30.805 euros.

Cabe recordar que el pasado año en Aragón se registraron 42.762 donaciones de sangre, lo que permitió a la comunidad ser autosuficiente para cubrir todas sus necesidades. Un 70% de estas aportaciones se realizó en los puntos móviles gestionados por las anteriormente citadas hermandades de donantes.

Aprobado el decreto de escolarización para el curso 2018-2019

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto de escolarización con el que se garantiza la distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (acneae) con el fin de asegurar la calidad educativa, conseguir una mayor cohesión social e igualdad de oportunidades.

El decreto recoge las medidas aplicadas ya desde el inicio de legislatura en esta materia, como son la reserva de plazas en todas las aulas para alumnado con necesidades específicas excepto en aquellos centros que superen un 20% de acneaes, que no tendrán reserva. También se mantiene la posibilidad de fijar ratios diferenciadas por zonas y centros. Asimismo, se continúa trabajando en la detección temprana en colaboración con los ayuntamientos, para identificar así a los acneaes antes de que se incorporen al sistema educativo y sus familias puedan tener toda la información y orientación antes de que comience el curso.

El decreto incluye tres novedades:

1-Flexibilización número vacantes para acneaes. Hasta ahora la norma decía que se podían reservar hasta tres plazas por aula (excepto en los centros con más de un 20% de acneaes). Ahora, dependerá de las vacantes y las características del centro y podrán ser más de 3.

2-La reserva de plazas en cada aula para acneaes se mantendrá **durante todo el curso**, no solo en el periodo de matrícula. Es decir, estas plazas no las podrán ocupar alumnos ordinarios que lleguen fuera de plazo, como ocurría hasta ahora.

3-Se modifica la escolarización **fuera de plazo** en aras de garantizar una distribución equitativa del alumnado durante todo el curso. Es decir, aquellos centros que estén por encima de la media de acneaes de su municipio o zona y tengan vacantes, las ofertarán preferentemente en el fuera de plazo para alumnos ordinarios. Mientras que los centros por debajo de la media, las ofertarán también de manera preferente para acneaes. De esta manera, se conseguirá que haya un equilibrio entre centros.

Las familias con hijos/as que accedan por primera vez a un colegio de Aragón sostenido con fondos públicos deberán solicitar una plaza escolar del 18 al 25 de abril, ambos incluidos. Las solicitudes pueden presentarse en el centro elegido en primera opción o a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón en www.aragon.es.

Nueva escuela infantil en Villarreal de Huerva

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la creación de una nueva escuela infantil en la localidad zaragozana de Villarreal de Huerva. Este centro se ubica en el camino de la Estación del citado municipio e imparte el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años).

Esta creación responde al aumento de demanda de plazas para esas edades derivadas de las previsiones demográficas de Villarreal de Huerva. El centro es de titularidad municipal, tiene diez plazas y se incluye en la red de centros que existe en Aragón.

El Departamento de Educación ha formalizado 150 convenios con entidades locales titulares de escuelas de educación infantil de primer ciclo (0-3 años), para financiar durante el presente curso el profesorado de 193 escuelas infantiles, en las que inician su etapa escolar más de 5.500 alumnos, con un presupuesto de 13,6 millones.

La firma de estos documentos permitió este año la reapertura de tres centros que permanecían cerrados: Villanueva de Sijena y Sodeto en la Comarca de Monegros y Valdetormo en la del Matarraña.

Convenio con la Universidad de Zaragoza para la innovación tecnológica de la gestión de archivos

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio entre el Ejecutivo autonómico y la Universidad de Zaragoza para establecer líneas de colaboración relacionadas con la innovación tecnológica en la gestión de archivos.

Las dos instituciones colaborarán en la celebración de encuentros, jornadas y congresos destinados al intercambio de información entre los especialistas de la gestión de archivos y la gestión documental. La Universidad de Zaragoza dará un reconocimiento académico a quienes participen en los mismos. Asimismo, colaborarán en actividades de investigación relacionadas con la indexación, búsqueda y publicación de información patrimonial y en la organización de actividades de formación. El convenio contempla prácticas para estudiantes, la edición de publicaciones y la divulgación de actividades.

Los alumnos de las aulas de tecnificación deportiva reciben ayudas de transporte y manutención

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de un convenio entre el Ejecutivo autonómico y la Fundación Bancaria La Caixa por el que esta última entidad financiará los gastos de manutención y desplazamiento de los alumnos participantes en las aulas de tecnificación deportiva. Las dos instituciones renuevan así este compromiso, que este año supone un incremento de la financiación por parte de La Caixa, que ascenderá a 10.000 euros.

Las aulas de tecnificación permiten conciliar estudios y entrenamientos a los deportistas aragoneses en edades formativas, con una clara proyección académica y deportiva, que les permita educarse y formarse deportivamente en un entorno favorable que ayude a su desarrollo personal, educativo y deportivo. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte persigue elevar así el nivel deportivo en Aragón, implementar políticas que desarrollen las recomendaciones de la Unión Europea relativas a las dobles carreras de los deportistas y reforzar la figura del deportista como modelo social para la población juvenil. El proyecto quiere ser, además, un respaldo a la práctica deportiva femenina y una vía para evitar el abandono prematuro de la actividad física para muchos alumnos, que ven imposible conciliar su desarrollo deportivo con los estudios a partir de Secundaria.

En la actualidad, hay aulas de tecnificación en el IES Goya y en el IES Pablo Serrano de Andorra.

El Gobierno de Aragón asigna la dotación presupuestaria necesaria para cubrir los gastos derivados de la actividad escolar y de los entrenamientos de los alumnos de las aulas de tecnificación. No obstante, son los alumnos los que asumen los costes de desplazamiento y manutención derivados de su participación en el programa.

Con este convenio, se establece un marco de colaboración para el desarrollo de las aulas de tecnificación deportiva dotándolo de más recursos, incentivando el compromiso de los alumnos participantes y evitando tratos de desigualdad por razones económicas y sociales.

Avanza la creación de los colegios profesionales de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de los correspondientes anteproyectos de ley, que se someterán a información pública y audiencia a los interesados antes de su aprobación como proyectos y su remisión a las Cortes.

Ambos serán de adscripción voluntaria y se considera que contribuirán a una mejor observancia del código deontológico de la profesión y un mejor servicio a la ciudadanía.

El Gobierno de Aragón ha dado hoy un nuevo paso en el proceso en curso para la creación de dos nuevos colegios profesionales en la Comunidad; los de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática. El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de los correspondientes anteproyectos de ley, que a partir de ahora se someterán a información pública y audiencia a los interesados, junto a otros trámites, para la configuración de los proyectos de ley que volverán al órgano ejecutivo colegiado para decidir su remisión a las Cortes.

Las asociaciones de Ingenieros en Informática y de Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón solicitaron en su momento la creación de los respectivos colegios por considerarlos ambas necesarios "para ordenar el ejercicio de la profesión y favorecer la función social que desempeñan estos profesionales, alegando la concurrencia de razones de interés público para la creación del colegio profesional", recuerdan los acuerdos aprobados hoy en el Consejo de Gobierno.

Asimismo, señalan que "el ejercicio de la profesión de ingeniero en informática conlleva una deontología implícita que se presenta con mayor énfasis en aquellas actuaciones en las que puede invadir derechos de los ciudadanos que son protegibles". "Su ejercicio –añaden- puede afectar de forma directa a la intimidad y la libertad de las personas, además de resultar fundamental para la modernización de los servicios básicos para la ciudadanía y del sector industrial".

En este marco se justifica la creación de los colegios de ingenieros superiores y técnicos en informática, ambos de adscripción voluntaria y que se considera que contribuirán "a una mejor defensa de la observancia de las reglas y código deontológico de la profesión" y que redundarán "en un mejor servicio a la ciudadanía en general y en un mayor nivel de exigencia de competencia y de calidad en el desempeño del trabajo por parte de los profesionales".

El procedimiento de creación de ambos colegios profesionales se inició a principios de este año por orden del consejero de Presidencia, Vicente Guillén, y antes del avance de hoy ya habían superado el trámite de consulta previa a través del Portal de Participación Ciudadana y junto a otros informes preceptivos contaban memorias justificativas donde se indica expresamente la ausencia de repercusión en el presupuesto de gastos de la Comunidad.

Ahora, además de iniciarse los trámites de información pública y audiencia a los interesados, se ha acordado dar traslado de los expedientes al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad al ser el que tiene mayor relación con la actividad de los futuros colegios, y sus informes se sumarán a los de la Dirección General de Servicios Jurídicos para que el Consejero de Presidencia eleve los textos resultantes de nuevo al Consejo de Gobierno para su remisión a las Cortes de Aragón como proyectos de ley.